



ANEXO I – DECRETO N°004/2023.-

**CONCURSO DE PRECIOS N° 003/2023 –
ADQUISICIÓN DE LUMINARIA ORNAMENTAL LED.-**

PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS

DEL CONCURSO DE PRECIOS

El presente pliego fija las Bases, Condiciones y Especificaciones técnicas del llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la **Adquisición de CINCUENTA Y CINCO (55) LUMINARIAS ORNAMENTALES LED**, para el Parque del Milenio y otros espacios públicos DE CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

1) OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS y CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS:

El objeto del presente Concurso de Precios comprende la adquisición y puesta en la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger (Corralón Municipal), del siguiente bien, a saber:

CINCUENTA Y CINCO (55) LUMINARIAS ORNAMENTALES LED, para el Parque del Milenio y otros espacios públicos.

Potencia 80W o similar.-

Flujo lumínico aproximado de 10500 lúmenes.-

Con características estéticas destinadas a paisaje urbano de parques y paseos.-

2) COTIZACION Y FORMA DE PAGO:

La contratación se realiza a PRECIO FIJO, sin ajuste de costos.



Deberá contener el monto total y las formas de pago ofrecidas por el vendedor.-

3) PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS Seis Millones Trescientos Mil (\$6.300.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

4) PLAZO DE CUMPLIMIENTO:

La entrega del bien en el corralón municipal deberá ocurrir dentro de los quince (15) días calendarios contados a partir de la adjudicación.-

5) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora fijados en el artículo 1º de este decreto para el llamado a Concurso de Precios, con la siguiente leyenda "**CONCURSO DE PRECIOS N°003/2023- ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED**", que se denomina Sobre N° 1 -"Presentación" y Sobre N° 2 -"Propuestas".

a) - Sobre N° 1 - "**Presentación**" - debe contener:

- 1 – Pliego firmado en todas sus hojas.-
- 2 – Comprobante de la garantía de Propuesta exigida en el pliego.-
- 3- Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-
- 4 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria.-

b)- Sobre N° 2 - "**Propuestas**" - debe contener:

- 1- Producto ofrecido y sus características técnicas.-
- 2- Garantía técnica o de servicio.-
- 3- Oferta económica expresada en moneda de curso legal, firmada en todas



sus hojas por el oferente o su representante legal. Deberá estar expresado el plazo de mantenimiento de oferta, que no podrá ser inferior a 30 días.-

EL SOBRE PROPUESTA (Nº2) SE COLOCA DENTRO DEL SOBRE PRESENTACION (Nº1).-

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas del concurso.-

6) GARANTIA DE PROPUESTA:

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial (\$63.000,00), o en PAGARE "Sin Protesto", adjuntándose con la solicitud de admisión al CONCURSO y con la siguiente leyenda: "CONCURSO DE PRECIOS N°003/2023 – ADQUISICION DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED" - orden Intendente - Tesorero- DECRETO N°004/2023". Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

7) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

8) MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Los oferentes se obligarán a mantener su oferta por el término de TREINTA (30) días administrativos a contar desde la fecha fijada para el cierre de su presentación.



9) DE LA ADJUDICACION:

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquella propuesta u oferta que a juicio del D.E.M. estime más conveniente, notificándose dentro de los diez (10) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

10) DE LA RESERVA:

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar o rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del concursante.- La adjudicación podrá realizarse, no sólo por el mejor o menor precio cotizado, sino también por las características técnicas y de mantenimiento del bien ofrecido y por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, quedando facultado el D.E.M. para un nuevo llamado a licitación o concurso o nueva presentación de propuestas.

Asimismo, serán de especial consideración las características estéticas del bien, ya que el objetivo es mejorar la iluminación de los espacios públicos, pero también el embellecimiento de los sectores, con luminarias de carácter ornamental que realcen la decoración del lugar.-

11) DE LAS INSCRIPCIONES:

Los concursantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP.

12) CONTRATO DE ADJUDICACION:



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

El contrato de adjudicación será suscrito con el adjudicatario, en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en el domicilio legal de Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, dentro de los quince (15) días de su notificación.

13) PUBLICACION:

El D.E.M. efectuará las publicaciones que correspondan en medios digitales de carácter regional y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen de Contrataciones.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 12 de Enero de 2023.-

